



DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA 02-2022-UAIP-DGME

RESOLUCIÓN FINAL

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. San Salvador, a las dieciséis horas del día doce de enero de dos mil veintidós.

CONSIDERANDO:

I-CONTENIDO DE LA SOLICITUD. Que se ha recibido mediante correo electrónico, en fecha 04-01-2022, solicitud de acceso a información pública suscrita por el abogado [REDACTED], EXPRESANDO Y SOLICITANDO:

\*\*\*\*\*

[...] por medio de la presente solicito se me pueda brindar la siguiente información de dicha instituciones:

1. Información referente al número de salvadoreños deportados desde los Estados Unidos de América desagregados por mes, edad, sexo, condición de vulnerabilidad durante los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.
2. Razón por la cual la persona deportada de los Estados Unidos de América decidió migrar (según formulario de entrevista realizada a estas personas al momento de su recepción) desagregados por mes, edad, sexo, condición de vulnerabilidad durante los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.
3. Información referente al número de salvadoreños deportados desde México desagregados por mes, edad, sexo, condición de vulnerabilidad durante los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.
4. Razón por la cual la persona deportada de México decidió migrar (según formulario de entrevista realizada a estas personas al momento de su recepción) desagregados por mes, edad, sexo, condición de vulnerabilidad durante los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

\*\*\*\*\*

II- LO RESUELTO MEDIANTE RESOLUCIÓN INICIAL. Que mediante resolución inicial emitida en el presente proceso, el día 07 de ENERO de 2022, se resolvió admitir a trámite la solicitud de información presentada, por reunir ésta los requisitos que señala el Art. 54 RLAIP; transmitirse mediante memorándum el contenido de la información estadística y de otro tipo solicitada, a las dependencias administrativas que pudieren tener la información solicitada, con el objeto de que la localicen y remitan, verifiquen su clasificación, y, en su caso comuniquen la manera en que se encuentra disponible, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 70 LAIP.

En cumplimiento de lo ordenado en la mencionada resolución inicial, se realizó la transmisión de la solicitud de información, al Departamento de Planificación y Desarrollo



DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA 02-2022-UAIP-DGME

Institucional, y se recibió su respuesta en fecha 11 de enero del presente año, junto con archivo en forma Excel que contenía la información estadística solicitada; expresando dicho departamento en su escrito de respuesta lo siguiente:

\*\*\*\*\*

*Envío la siguiente información:*

*Req. 1 Informe de salvadoreños Retornados procedentes de Estados Unidos por Edad, Sexo, Mes y Año, de enero de 2015 a diciembre de 2021.*

*Req. 2 Informe de salvadoreños Retornados procedentes de Estados Unidos por Motivos que migro, Edad, Sexo, Mes y Año, de enero de 2015 a diciembre de 2021.*

*Req. 3 Informe de salvadoreños Retornados procedentes de México por Edad, Sexo, Mes y Año, de enero de 2015 a diciembre de 2021.*

*Req. 4 Informe de salvadoreños Retornados procedentes de México por Motivos que migro, Edad, Sexo, Mes y Año, de enero de 2015 a diciembre de 2021.*

*Sin más que informar me suscribo de usted.*

\*\*\*\*\*

III- Que se han cumplido los requisitos de admisibilidad de la solicitud de información presentada, asimismo por tratarse de datos generados en el ejercicio de las funciones institucionales, se determina que ello constituye información de acceso público; por lo que es procedente conceder acceso a dicha información, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 6 literal c), 34, 66 y 72 LAIP; y Artículos 55 y 56 RLAIIP.

Por tanto, en base a los razonamientos y a las disposiciones legales antes citadas, RESUELVO:

- A) Conceder acceso a la información solicitada, en los términos indicados en el romano II. de la presente resolución, debiendo remitirse al correo electrónico señalado por el usuario, el archivo en formato Excel que contiene la información solicitada, que ha sido remitida por el Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional.

NOTIFÍQUESE.

*La presente es una versión digital,  
de resolución autorizada  
en el ejercicio de sus funciones, por:*

**Lic. César Ernesto Mejía Interiano**  
**Oficial de Información**

**Dirección General de Migración y Extranjería**